Ainara Telleetxe Gutierrez Barquin (1. guztira 2)
Ingurumen teknikaria / Técnica de medio ambiente
Sinaduraren data: 12/05/2022
HASH: ea87728f703af936e8480d5f0aa613e1

gonzalo rafael ispizua anduiza (2. guztira 2)
Hirigintzako Arduraduna / Resp. Urbanismo
Sinaduraren data: 12/05/2022
HASH: 18f998d9f657a993909b5030976eae69

SUMINISTRO DE BOLSAS COMPOSTABLES PARA EL 5º CONTENEDOR (EXP. 1055/2022)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Balidozkotze Kod.: AK2HRZ4ME29YKYYWKYA3DPLLW | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 1. orrialdea, guztira 6

1. ANTEDECENTES

El equipo de gobierno traslada el interés de seguir proporcionando bolsas compostables a la ciudadanía con el fin de promover y facilitar la recogida selectiva de residuos orgánicos.

El año pasado se realizó una campaña de sensibilización y numerosas familias comenzaron a segregar la fracción orgánica en sus hogares. Po ello, se estima necesario continuar entregando bolsas de forma gratuita.

2. OBJETO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es establecer las condiciones que regirán el contrato de suministro de bolsas compostables para su uso en el 5º contenedor en el municipio de Galdakao.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN DE CONTRATO / ENTREGA DE SUMINISTRO

Galdakao.

4. NORMATIVA

- UNE-EN 13432:2001 Envases y embalajes. Requisitos de los envases y embalajes valorizables mediante compostaje y biodegradación. Programa de ensayo y criterios de evaluación para la aceptación final del envase o embalaje
- PNE-prEN 17427 Envases y embalajes. Requisitos y esquema de ensayos para bolsas de transporte adecuadas para el tratamiento en instalaciones de compostaje domésticas bien gestionadas.
- UNE-EN 14995:2007 Plásticos. Evaluación de la compostabilidad. Programa de ensayo y especificaciones.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS A SUMINISTRAR

Bolsas compostables destinadas a la separación domiciliaria de materia orgánica, que serán recogidas a través de contenedores o sistema neumático de recogida de residuos.

Requisitos obligatorios que han de tener las bolsas ofertadas:

- Capacidad aproximada:
  - 10 litros por unidad. Las bolsas deberán ser apropiadas para su utilización en los cubos domiciliarios aireados.
  - 30 litros por unidad. Las bolsas deberán ser apropiadas para su utilización en los cubos de comercios y centros educativos.
- Dimensiones aproximadas:

Balioztatze Kod.: AK2HRZ4ME29YKYYWKYA3DPLLW | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/es/Público Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 2. orrialdea, guztira 6

  - Bolsas de 10 litros: 43 cm de anchura x 48 cm de longitud
  - Bolsas de 45 litros: 60 cm de anchura x 75 cm de longitud
- Espesor mínimo:
  - Bolsas de 10 litros: galga 72 - 18 micras (µm), regular en toda la superficie de la bolsa, sin poros.
  - Bolsas de 30 litros: galga 76 - 19 micras (µm), regular en toda la superficie de la bolsa, sin poros.
- Bolsa compostable según la norma europea UNE-EN 13432, con certificación "OK Compost". Los licitadores deberán presentar el certificado oficial de compostabilidad vigente.
- Bolsa impermeable y transpirable.
- El licitador indicará las medidas y espesor de las bolsas ofertadas.
- Soldaduras: selladas para evitar goteo, dotadas de la suficiente solidez para evitar que se abran cuando son sometidas a cualquier tensión durante el llenado de la bolsa o su trasiego.
- Forma de presentación: las bolsas se servirán en rollos compactos. Cuando vayan a ser utilizadas, las bolsas han de separarse fácilmente del rollo, sin que se produzcan roturas o desgarros durante el corte. Los rollos serán de entre 30 y 50 unidades.
- Color: natural.
- Las bolsas deberán incluir texto en euskera y castellano, "Residuos orgánicos – Compostable / Hondakin organikoak – Konpostagarria". Las tintas han de ser al agua ecológicas y/o biodegradables.
- Fecha de fabricación: cada rollo llevará impresa la fecha de fabricación, expresada mínimamente con el mes y año.
- Cada bolsa llevará impreso el logotipo "OK Compost" o bien el logotipo "compostable" que confirma la compostabilidad del producto.
- El suministro de las bolsas se efectuará en cajas de cartón, dispuestas sobre palets de madera, para facilitar así su manipulación, almacenamiento y conservación. Las cajas contendrán un número apropiado de rollos, de tal manera que el peso de las cajas se aproxime a la recomendación del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo que recomienda, en su "Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la manipulación manual de cargas", no manejar cargas superiores a 15 kg (lo que supone reducir los 25 kg de referencia multiplicando por un factor de corrección de 0,6).

6. PROCEDIMIENTO DE PEDIDOS Y ENTREGAS

6.1. Pedido de suministro (Orden de suministro)

La "Orden de Suministro" será remitida correo electrónico, llamada telefónica u otro medio que se acuerde entre ambas partes, a los datos de contacto que indicará el adjudicatario, en el cual debe encontrarse perfectamente disponible.

Baliozkotze Kod.: AK2HRZ4ME29YKYYWKYA3DPLLW | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 3. orrialdea, guztira 6

En los pedidos de suministro se deberá hacer constar, como mínimo:

- Los datos del proveedor al cual se efectúa el pedido
- La "fecha del pedido": esta será la que marque el inicio del plazo para confirmar la recepción del pedido y "el plazo de entrega" para suministrar el producto.
- La descripción clara del producto y/o su referencia
- La cantidad solicitada en el "pedido"
- La fecha concreta de entrega requerida y el lugar acordado
- Referencia del "contrato" al amparo del cual se realiza este "pedido".

Dentro de los precios unitarios ofertados por las empresas, se deben incluir los gastos de desplazamiento para las entregas hasta las instalaciones, y en su caso, los trasvases y todos los costes derivados de la realización del suministro.

6.2. Pedidos

Los pedidos se realizarán bajo demanda, de los productos más empleados.

Se establece como obligatoria "la confirmación", por parte del proveedor, que ha recibido "el pedido" solicitado por el Ayuntamiento de Galdakao. En un plazo máximo de 2 días hábiles contados desde la "fecha del pedido" y que acepta todas las condiciones del mismo.

En el caso de no recibir la confirmación, se entenderá rechazado el pedido y el Ayuntamiento de Galdakao podrá realizar el pedido a otro proveedor, con la correspondiente penalización.

El adjudicatario se compromete a atender suministros de las bolsas compostables en el plazo máximo especificado en el ANEXO II del Pliego Técnico.

7. RECEPCIÓN DE SUMINISTRO, TRANSPORTE y CERTIFICADO DE ANÁLISIS

Todas las operaciones de carga, transporte y descarga de los productos serán por cuenta del suministrador. Los productos se la descargarán desde el vehículo y acopiarán en el lugar indicado por la persona que recepcione dichos productos por parte del Ayuntamiento.

Las entregas deberán efectuar la descarga del producto en días laborables, entre las 8:00 y las 13:00 horas. Fuera de este horario no se garantiza la posibilidad de descarga.

En el momento de la entrega de los productos y para que se haga efectiva, se generará un **ALBARÁN** que refleje:

- Lugar de suministro
- Fecha
- Empresa

Baliozkotze Kod.: AK2HRZ4ME29YKYYWKYA3DPLLW | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 4. orrialdea, guztira 6

- Productos y cantidad
- Otros

8. CANTIDAD DE LOS PRODUCTOS

Con el objeto de realizar la valoración de las ofertas económicas de los productos a suministrar dentro del alcance de la presente licitación, se adjunta en el ANEXO I una estimación de las cantidades de bolsas, pudiendo el Ayuntamiento de Galdakao modificar dichas cantidades hasta el máximo establecido como valor estimado del contrato.

9. FACTURACIÓN

El pago se realizará contra factura por cada "orden de pedido". Siempre se incluirá desglose detallado con las cantidades y tipos de bolsas compostables suministradas.

Las facturas indicarán los números o códigos de los albaranes a los que hacen referencia.

10. . PENALIDADES

Se establecerán las penalidades descritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el incumplimiento de las condiciones especiales y esenciales del contrato indicadas.

Además, con el fin de asegurar la fiabilidad del servicio prestado por la empresa adjudicataria se establecen penalizaciones.

Se tipifican como infracciones las siguientes:

INFRACCIONES LEVES

• Incumpliendo en el plazo de entrega de suministro entre 1 y 2 días hábiles más del plazo máximo aplicable (compromiso adquirido por la empresa adjudicataria en el Anexo II).

• • Incumpliendo de entrega de los albaranes y relación correspondiente con la factura.

INFRACCIONES GRAVES

• Incumpliendo en el plazo de entrega de suministro entre 3 y 5 días o hábiles más del plazo máximo aplicable (compromiso adquirido por la empresa adjudicataria en el Anexo II).

Balioztatze Kod.: AK2HRZ4ME29YKYYWKYA3DPLLW | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/eu/Publico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 5. orrialdea, guztira 6

• La acumulación de 2 infracciones leves durante 3 meses dará lugar a infracción grave.

• No confirmación de la "Orden de pedido" en los plazos de 2 días hábiles.

INFRACCIONES MUY GRAVES

• La acumulación de 2 infracciones graves durante 3 meses dará lugar a infracción muy grave.

RESCISION DEL CONTRATO

• La acumulación de 2 faltas muy graves en 3 meses.

• Las infracciones por el incumpliendo de una condición esencial supondrán la rescisión del contrato.

11. TRAMITACION Y PAGO DE LAS PENALIDADES

La forma en que se establece el pago de las penalidades al Ayuntamiento de Galdakao, será la establecida den el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La aplicación de penalidades se notificará al contratista. El adjudicatario tendrá un plazo de 7 días hábiles para presentar las alegaciones correspondientes.

Será el ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL Ayuntamiento de Galdakao el encargado de estudiar la sanción correspondiente y las alegaciones del adjudicatario, para finalmente decidir si se mantiene la sanción, se modifica por una de carácter más leve o directamente se retira.

Si en un semestre se cometiera por parte del adjudicatario más de una infracción en el mismo tipo, se aplicará el sumatorio de todas las cantidades penalizadas, siendo el máximo a penalizar el 50 % del precio del contrato.

Las penalidades se harán efectivas mediante:

- En primera instancia, por deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista.

En todo caso, no se realizará el abono de la última factura hasta la comprobación del último informe mensual.

- Y en caso de no poder aplicarse la primera, sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido.

Balioztatze Kod.: AK2HRZ4ME29YKYYWKYA3DPLLW | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 6. orrialdea, guztira 6